



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Lunes 15 de mayo</b>	<b>Número 92</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 9 DE MARZO DE 2000

Se adjudica a la empresa Domínguez Cifuentes Hnos., S.L., el contrato para la ejecución de la obra de carretera de Cubilla a Valderrama y mejora de Valderrama a Ctra. de Quintana a Frías por Montejo, 1.ª fase, y se designa al Coordinador y Directores de dicha obra.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a la empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., una prórroga de seis meses en el plazo de ejecución de la obra de acondicionamiento del camino vecinal BU-V-5547. Del C-6318 por Gijano a Nava de Mena.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se aprueban los precios contradictorios de las obras de reparación del C.V. BU-V-8205, de Barbadillo del Mercado por Vizcaínos a C-113. Fase B (P.K. 6,140-11,221).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se prorroga por un año la vigencia de los Convenios de Colaboración para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico suscritos con Aspanias, Asadema y Fundación Candeal Proyecto Hombre y se aprueban las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se aprueba el texto del Convenio específico de colaboración a suscribir con la Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación Provincial de Palencia y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la redacción del proyecto del Plan Regional de ámbito territorial del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad de Castilla y León en las provincias de Burgos y Palencia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se informa favorablemente el Plan Regional del Canal de Castilla, promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración del Ministerio de Fomento a través del Centro de

Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo y de la Junta de Castilla y León a través de las Consejerías de Educación y Cultura y de Fomento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se delega en los Ayuntamientos de Cobia, Castrillo de la Vega, Cayuela, Cuevas de San Clemente, Espinosa de los Monteros y Villalba de Duero, la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, incluidos en el Programa de Planeamiento Urbanístico 1999.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, de rescisión del contrato suscrito con el redactor de las Normas de Planeamiento Subsidiarias Municipales en Palacios de la Sierra, incluido en el Convenio de 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se comisiona a una representación de la Diputación, para asistir a la Conferencia Euromediterránea que se enmarca dentro del Programa Interprise, que se celebrará en Etna (Italia).

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de diversos vehículos y maquinaria de esta Diputación Provincial, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se aprueba una propuesta de personación en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.201/99 F9, promovido por Canal Burgos, S.A., contra acuerdo 23-9-99 de esta Diputación Provincial, sobre difusión de participatividad de esta Entidad en la celebración Fiestas de la Provincia.

Se aprueba una propuesta de personación en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.152/99 F9, promovido por Canal Burgos, S.A., contra acuerdo 23-9-99 de esta Diputación Provincial, rechazando oferta publicitaria recurrente para Día de la Provincia y XXI Celebración de la Fiesta de la Vendimia.

Se desestima la solicitud de Canal 54 de una aportación económica para spots televisivos, por los motivos que se indican.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de aprobación de proyectos de obras.

Se delegan ciento cuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintisiete certificaciones de obras, trece facturas de obras y seis minutas de honorarios.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, de un contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de elaboración de un plan organizativo para la gestión de la alimentación en los Centros dependientes de la Diputación, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de ayudas para la realización de pequeñas repoblaciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de ayudas a agricultores-ganaderos de la provincia de Burgos, que realicen el tratamiento de la paja con amoníaco.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, prorrogar los efectos del Convenio suscrito con la Universidad de Burgos y los fabricantes de morcilla de Burgos para llevar a cabo un estudio de caracterización, tipificación y conservación de la morcilla de Burgos.

Quedar enterada de los escritos recibidos.

Burgos, marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario, José María Manero Frías.

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 9 DE MARZO DEL 2000**

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se aprueba el II Plan Provincial sobre Drogas para una vigencia trianual (2000-2002), así como el Presupuesto para el presente ejercicio económico.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, reconocer la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de diversas Unidades, todas ellas correspondientes a ejercicios cerrados.

Quedar enterada de un Convenio de Colaboración suscrito el día 7 de diciembre de 1999 con el Ayuntamiento de Villalmanzo, para publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondiente al ejercicio de 1999.

Quedar enterada de la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2000, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Se aprueba la memoria de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio presupuestario de 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Virgen de Manciles.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Peña Amaya.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Valle del Río Riaza.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa

favorablemente la incorporación del municipio de Bañuelos de Bureba a la Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Ayuntamiento de Briviesca, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de ocho parcelas sitas en el Polígono Industrial, pertenecientes como bienes de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Castrillo del Val, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de una finca propiedad municipal, sita en el polígono 502, por otra propiedad de don Luis María Alonso Martínez y don Emilio González Román.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por la Junta Vecinal de Castrobarco, el trámite de dación de cuenta, para llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocido como El Molino y sito en el casco urbano de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza a la Junta Vecinal de Covanera, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocido como casa escuela y casa de maestro, sito en la calle Santamaría, núms. 44 y 46 de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Concejo de Herrán, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para la adjudicación de aprovechamientos comunales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Concejo de La Prada, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para la adjudicación de aprovechamientos comunales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Concejo de La Revilla de Herrán, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para la adjudicación de aprovechamientos comunales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Concejo de Las Viadas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para la adjudicación de aprovechamientos comunales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Madrigal del Monte, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Miraveche, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Concejo de Ruffrancos, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para la adjudicación de aprovechamientos comunales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Salguero de Juarros, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza a la Junta Vecinal de San Martín de Losa, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de nueve fincas

rústicas sitas en el polígono 3 de la localidad, pertenecientes como bienes de propios a la citada Junta Vecinal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Quedar enterada de los últimos Convenios suscritos con:

– La Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja de Burgos y Caja Rural de Burgos, para colaborar en la implantación y desarrollo de Internet en todos los Ayuntamientos de la provincia de Burgos.

– El Consorcio de Promoción Agropecuaria de la Diputación Provincial de Burgos, Caja de Burgos y la Federación Burgalesa de Caza, para continuar el desarrollo de un proyecto sobre mejora de la gestión cinegética en la provincia de Burgos.

– La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la cesión de la titularidad de la obra clave 265.BU-213. Alto Oca. Estación de tratamiento de agua potable y conducción.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se nombra el Alcalde Gestor de la Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Zuñeda.

Burgos, marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION  
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA  
30 DE MARZO DEL 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a dos Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, ambos incluidos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente tres proyectos de obras en carreteras y caminos provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se aprueban sesenta y cinco certificaciones de obras, veintuna facturas de obras y dos minutas de honorarios.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de rescisión del contrato suscrito con la empresa Toalsa, para la ejecución de las obras de encauzamiento en Agradada de Haza.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de acceso a Regumiel de la Sierra, separata núm. 1, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del suministro de material de seguridad y salud para las Brigadas de Vías y Obras, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de 1.400 Tm. de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación de la red viaria durante un año, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente de contratación.

Se adjudica a la empresa Bu-Motor, S.A., el contrato para el suministro de dos furgonetas Peugeot, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Se adjudica a la empresa Ureta Motor, S.A., el contrato para el suministro de un camión tractor para góndola marca Mercedes, modelo 1840-LS, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la empresa Probisa Tecnología y Construcción, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23-12-99, por el que se otorga una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-720 a BU-710 y refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-V-5113 a BU-510, a contar desde el 14 de diciembre de 1999 hasta el 30 de marzo de 2000, con imposición de penalidades económicas por entenderse que se trata de una demora imputable al contratista.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se concede a la empresa Tebycón, S.A., una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-8224 de N-234 a Rabanera del Pinar, 2.<sup>a</sup> fase.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, por concurso procedimiento abierto, del contrato de suministro de diverso material, con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de la Diputación Provincial.

Se declara desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado para la realización de los trabajos de pintado y rotulado de los portones de acceso a los Parques Provinciales de Bomberos y convocar un procedimiento negociado para su contratación.

Se prorroga a don Francisco Tuset Bertrán y a don Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, el contrato para la realización de las labores de investigación y clasificación de materiales arqueológicos en la ciudad romana de Clunia.

Se aprueban las certificaciones núms. 4 y 5-liquidación, correspondientes a las obras de instalación de cocinas y dependencias auxiliares en el Complejo San Salvador de Oña.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo para el 2000, así como su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de subvenciones, para la adquisición de sementales de vacuno extensivo, dirigida a los ganaderos o agrupaciones de ganaderos de la provincia de Burgos, así como su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de ayudas, para instalación y modernización de báculos puente, dirigidas a los Ayuntamientos, Mancomunidades o Juntas Administrativas de la provincia de Burgos, así como su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de ayudas, para la transformación de secano en regadío o modernización de regadíos existentes, instrumentada de conformidad con el Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, así como su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la certificación núm. 5 de las obras de balsa, impulsión y red de riego presentada por la Comunidad de Regantes Vega-Piteos, de Roa-Mambrilla de Castrejón.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asesoramiento e Informática, de resolución de la convocatoria de subvención a los Ayuntamientos de la provincia, para adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el efecto 2000 y euro.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento e Informática, se aprueba la realización de las III Jornadas de Gestión de Archivos Municipales y su presupuesto.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de la enajenación en subasta pública de la parcela núm. R-28-A del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentecillas 1. PPF1.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de varias parcelas de naturaleza rústica, propiedad de esta Diputación Provincial, sitas en el término municipal de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999-2000, a favor de funcionarios de la Diputación Provincial e hijos de los mismos y su presupuesto.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se ratifica la resolución de la Presidencia núm. 984, de fecha 27 de marzo de 2000, sobre personamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 090003/0100066/2000, procedimiento ordinario 50/2000, promovido por Canal Burgos, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación, de fecha 23/12/1999, sobre aportación económica para spots televisivos.

Coadyuvar a la realización de las obras de remodelación de la iglesia parroquial del Ayuntamiento de Cerrátón de Juarros, con una aportación económica por importe de 5.000.000 de pesetas, como parte del compromiso provincial adquirido en orden a viabilizar su ejecución.

Queda enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, marzo del 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 241/99, se ha dictado sentencia de 3 de septiembre de 1999, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espinosa y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 477. - En la ciudad de Burgos, a 3 de septiembre de 1999.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 241/1999 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido con el número 98/1998 de los del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, don Angel Aguayo Ramírez,

mayor de edad, casado, con domicilio en el piso 8.º D del número 9, de la calle Alfonso XI, de Vitoria, defendido por el Letrado don Javier Villarrubia Millas; y de otra y en concepto de apelada, la compañía mercantil «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio social en el número 20 del Paseo del Puerto, de Neguri, Getxo, sin que en este recurso hayan tenido ninguna intervención don Manuel García Herrán, don Gerardo García Herrán ni la entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros», por lo que las actuaciones a los mismos referidas, debieron seguirse en estrados, sobre reclamación de cantidad, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Angel Aguayo Ramírez contra la sentencia dictada el día 31 de marzo de 1999 por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicho recurrente a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados mediante entrega de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario, que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria y cuya notificación se hará, a quienes han comparecido en la instancia mediante entrega en el lugar por ellos designado de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario de este Tribunal y a quienes no lo hicieron, además de en estrados a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene dicha Ley de enjuiciar.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado comparecido en esta instancia don Manuel García Herrán, expido y firmo el presente en Burgos, a 13 de abril del 2000. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200003307/3382.-10.260

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0400895/2000.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 164/2000.

Sobre LAU/LAR cognición.

De doña Pilar Calleja Iturriaga.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra doña María Teresa Simón Cámara y herederos desconocidos de don Gonzalo-Cosme Arribas Arribas.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, don Javier Escarda de la Justicia.

En Burgos, a 10 de abril del 2000.

Dada cuenta; la anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición de la Legislación Especial de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por falta de notificación de la circunstancia del fallecimiento del arrendatario y demás requisitos que establece el artículo 16 de la vigente LAU que se tramitarán conforme a lo prevenido en el Decreto de 21-11-1952, reformado por Ley 10/92, de fecha 30 de abril.

Examinada la competencia objetiva, funcional y territorial de este Juzgado y la capacidad de las partes. Se admite a trámite la demanda.

Se tiene por parte al Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en la representación que ostenta de doña Pilar Calleja Iturriaga, devuélvase el poder original y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley, entendiéndose dirigida la demanda contra doña María Teresa Simón Cámara y demás herederos desconocidos de don Gonzalo-Cosme Arribas Arribas, ocupantes de la vivienda constituida por el piso primero derecha del número 12 de la Llana de Afuera, de Burgos.

Emplácese a los demandados para que en el término de nueve días, comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Emplazándose a los herederos desconocidos de don Gonzalo-Cosme Arribas Arribas, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Al súplico subsidiario se tiene por efectuada la manifestación a los efectos procedentes.

Al otrosí como se solicita.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos desconocidos de don Gonzalo-Cosme Arribas Arribas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Burgos, a 10 de abril del 2000. – El Secretario (ilegible).

200003299/3526.–8.360

---

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número cinco**

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0500015/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 371/1992.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Catalina Santamaría Riocerezo.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Juan Manuel Delgado Ausín.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, don Juan Miguel Carreras Maraña.

Burgos, a 12 de abril del 2000.

Dada cuenta; el anterior escrito que suscribe el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de

doña Catalina Santamaría Riocerezo, únase a las actuaciones de su razón para constancia en las mismas y como se solicita y desconociendo el actual paradero del demandado don Juan Manuel Delgado Ausín, notifíquesele la presente mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dándole traslado del escrito y documentos presentados por la otra parte, para que en el término de seis días alegue lo que a su derecho convenga.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

El Magistrado-Juez. – El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Manuel Delgado Ausín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de abril del 2000. – El Secretario (ilegible).

200003510/3527.–5.890

---

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número seis**

45800.

Número identificación único: 09059 1 0600416/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 271/1998.

Sobre menor cuantía.

De don Gonzalo Alvarez Urquijo.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra don Paciano Merino Barbero y don David Merino Merino.

Procuradoras doña Claudia Villanueva Martínez y doña Ana Marta Miguel Miguel.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de juicio de menor cuantía 271/1998, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Gonzalo Alvarez Urquijo, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra don Paciano Merino Barbero, don David Merino Merino y doña Carmen Acea Castillo y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don José Luis Gallo Hidalgo.

En Burgos, a 13 de abril del 2000.

El precedente escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón, conforme se solicita a doña María del Carmen Acea Castillo, a quien, y dado su paradero desconocido se emplazará en legal forma para que si la conviniere dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que la defiende y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entregando este último a la actora, con facultad para intervenir en su diligenciado.

Contra este resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María del Carmen Acea Castillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento y poniéndose en conocimiento de dicha demandada que tiene en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

En Burgos, a 13 de abril del 2000. – El Secretario (ilegible).

200003479/3528.–7.220

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos**

52950.

Juicio de faltas 127/1999.

Número de identificación único: 09219 2 0200474/1999.

Representado: Doña María Paz González Rodríguez.

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento: Juicio de faltas 127/1999.

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 17 de marzo del 2000. Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa de faltas 127/1999, por una falta de estafa (623), habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal; como denunciante don Antonio Félix Samaniego Fernández Jáuregui y como denunciada doña María Paz González Rodríguez.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a doña María Paz González Rodríguez, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Paz González Rodríguez y don Antonio Félix Samaniego Fernández Jáuregui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 17 de abril del 2000. - La Secretario, María José Domingo Brotons.

200003624/3563.-6.840

**LERMA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76040.

Número de identificación único: 09194 1 0100751/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 182/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Jesús Francés Pinillos y doña María del Mar González Encinas.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en la representación de don Jesús Francés Pinillos y de su esposa doña María del Mar González Encinas, se sigue expediente de dominio número 182/99, de reanudación del tracto de las fincas, sitas en Santa María del Campo, que a continuación se describen:

1. - Finca rústica, número 607, de la zona de concentración parcelaria, al sitio de «Negrillos», que linda al norte, con don Angel González (f. 592); sur, con Servicio de Concentración Parcelaria (f. 605); este, con doña Fe González (f. 590), y oeste, con camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.285, libro 82, folio 163, finca 9.877, inscripción 1.ª.

2. - Finca rústica, número 621, al sitio de «Mirabueno», que linda al norte, con camino; sur, con doña Celia Pascual (f. 620); este, con doña Florentina Pascual (f. 602), don Gregorio Mahamud (f. 603) y doña Celia Pascual (f. 620), y oeste, con don Primitivo Tejero (f. 622).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.285, libro 82, folio 164, finca 9.878, inscripción 1.ª.

3. - Finca rústica, número 1.204, al sitio de «Estrada», que linda norte, con don Félix Vallejo (f. 1.203); sur, con camino de Carrelatorre; este, con doña Trinidad Mínguez (f. 1.205), y oeste, con arroyo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.285, libro 82, folio 165, finca 9.879, inscripción 1.ª.

Para que conste y sirva de citación a los herederos inciertos y desconocidos de don Leandro, don Sebastián y don Domingo Azorero Manso, así como a don Félix Vallejo y doña Leonor Manso, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente para su publicación.

En Lerma, a 30 de marzo del 2000. - La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200003482/3529.-7.220

**VILLARCAYO DE MERINDAD  
DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0100382/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 315/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Castilla, S.A.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Baldomero Ruiz-Cuevas López-Para.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia ejecutivo 315/95, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Baldomero Ruiz-Cuevas López-Para y doña María Luisa Corino González, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. - La Juez, doña Edurne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de marzo del 2000.

Hechos. -

Unico. - Por doña Margarita Robles Santos, se ha presentado escrito en el que solicita la reapertura del procedimiento y la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados, en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamientos jurídicos. -

Unico. - Procede decretar la reapertura del presente procedimiento y la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de los demandados don Baldomero Ruiz-Cuevas López-Para y doña María Luisa Corino González, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas, conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva. -

Se decreta la reapertura del procedimiento y la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados don Baldomero Ruiz-Cuevas López-Para y doña María Luisa Corino

González, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.813.032 pesetas de principal más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Bienes sobre los que se acuerda la mejora de embargo:

Fincas registrales 360 y 1.931 inscritas en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 932, libro 77, folio 29 y tomo 1.053, libro 91, folio 193, respectivamente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Baldomero Ruiz-Cuevas López-Para y doña María Luisa Corino González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de abril del 2000. - El Secretario (ilegible).

200003446/3589.-9.500

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0100223/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 21/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Javier Rubio Molinos y doña Josefa García Moreno.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia ejecutivo 21/99, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Javier Rubio Molinos y doña Josefa García Moreno, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña Marta María Sánchez Méndez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de abril del 2000.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Antuñano Iglesias, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la parte contraria y visto que no consta en las actuaciones a través de los estrados del Juzgado y del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que en término de quince días designen nuevo Abogado y Procurador toda vez que el Letrado señor Villanueva López y la Procuradora señora Antuñano Iglesias han renunciado a la defensa y representación de don Javier Rubio Molinos y doña Josefa García Moreno, con el apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por rebeldes en las presente actuaciones.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Javier Rubio Molinos y doña Josefa García Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de abril del 2000. - La Secretario, Marta María Sánchez Méndez.

200003344/3590.-6.650

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

45800.

Número de identificación único: 09903 1 0202068/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 323/1999.

Sobre menor cuantía

De Unión Farmacéutica Guipuzcoana.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra Xacoma 95, S.L.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia de Villarcayo número dos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1999, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la compañía mercantil Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A., seguidos a instancia de la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra la compañía mercantil Xacoma 95, S.L., se emplaza a la referida demandada compañía mercantil Xacoma 95, S.L., para que se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Xacoma 95, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de abril del 2000. - El Secretario (ilegible).

200003283/3588.-5.700

## **ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Oficina Territorial de Trabajo**

##### *Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establece la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 12 de abril del 2000, a las 12 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Empresarial de Medicina Libre (Asemel), cuyos ámbitos son territorial: la provincia de Burgos; y profesional: comprende a las empresas y profesionales médicos libres que ejercen actividades comprendidas en la rama de asistencia sanitaria y actividades afines y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de referida Asociación son: Don Jaime Villanueva Moral y don José Vicente Vallejo Castillo.

Burgos, a 12 de abril del 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200003509/3530.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública de autorización administrativa declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada.*

Expediente: AT/25.882.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Objeto: Reforma LsMT en el Barrio de Villacomparada, en Medina de Pomar.

Características: «Reforma LsMT salidas número 4 «Ciudad» y número 5 «Estación de la subestación de Electra Adúriz, en Medina de Pomar».

Presupuesto: 3.397.391 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de abril del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003150/3592.-4.750

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Expediente: 25.782

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT a 13,2 KV con origen en apoyo de paso a subterráneo de la línea que actualmente va a CT «General Franco» y final en CT «General Franco» tras pasar por el nuevo CT «Diego de Siloe», longitud de 340 metros; CT «Diego de Siloe», interior subterráneo de 250 KVA y relación 13.200/380 v., en Medina de Pomar (Burgos).

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de marzo del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

20003132/3593.-4.940

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por don Miguel Angel Estarrona Salazar, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.197, con

una superficie de 900 Has., situado en el término municipal de Medinilla de la Dehesa (Estépar).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueda examinar el expediente, en las oficinas del medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de abril del 2000. - El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

200003215/3591.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Trámite audien.; Organó responsable: Gestión trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Alonso Miguel, Juan M.; N.I.F./C.I.F.: 44410207-J; Concepto y ejercicio, número expediente: I.R.P.F./98.

Procedimiento: Sancionador; Organó responsable: Gestión trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Mateos Herrero, José Angel; N.I.F./C.I.F.: 16260826-X; Concepto y ejercicio, número expediente: I.R.P.F. e I.V.A./98.

Procedimiento: Trámite audien.; Organó responsable: Gestión trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Mateos Herrero, José Angel; N.I.F./C.I.F.: 16260826-X; Concepto y ejercicio, número expediente: Ret. mod. 115/98.

Procedimiento: Liquidaciones; Organó responsable: Gestión trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Ruiz Nieto, M.<sup>º</sup> Angeles; N.I.F./C.I.F.: 45418285-R; Concepto y ejercicio, número expediente: Sanc. trib./98.

Procedimiento: Liquidaciones; Organó responsable: Gestión trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Ruiz Nieto, M.<sup>º</sup> Angeles; N.I.F./C.I.F.: 45418285-R; Concepto y ejercicio, número expediente: Sanc. trib./98.

Burgos, 17 de abril del 2000. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200003467/3531.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

**Sala de Burgos**

Asunto: Se notifica fallo 767/00.

Número de referencia: 09/00986/99.

Concepto: Impuestos especiales.

En la reclamación número 09/000986/99, por el concepto de impuestos especiales seguida en este Tribunal, a instancia de Piñero Santerbás, María Antonia, se ha dictado en 27-3-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de abril del 2000. – El Secretario Abogado del Estado, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

200003440/3498.–3.230

Asunto: Se notifica fallo 409/00.

Número de referencia: 09/00496/99.

Concepto: Impuestos especiales.

En la reclamación número 09/00496/99, por el concepto de impuestos especiales seguida en este Tribunal, a instancia de Andrés Asenjo, Santiago, se ha dictado en 24-2-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de abril del 2000. – El Secretario Abogado del Estado, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

200003441/3499.–3.230

Asunto: Se notifica fallo 691/00.

Número de referencia: 09/00757/98.

Concepto: Impuestos especiales.

En la reclamación número 09/00757/98, por el concepto de impuestos especiales seguida en este Tribunal, a instancia de Ubierna Ubierna, Julián, se ha dictado en 27-3-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación presentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de abril del 2000. – El Secretario Abogado del Estado, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

200003447/3500.–3.230

Asunto: Se notifica fallo 3.240/99.

Número de referencia: 09/00415/99.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 09/00415/99, por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal, a instancia de Canive Renovales, Jesús Enrique, se ha dictado en 20-12-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de abril del 2000. – El Secretario Abogado del Estado, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

200003448/3501.–3.230

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

*Notas-Anuncio*

Por don Eduardo Robles Pérez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro defensa.

Características: Longitud: 12 metros. Altura: 2,5 metros.

Nombre del río: Oroncillo. Margen: Izquierda.

Paraje: 500 metros aguas abajo del puente de Orón.

Término municipal y provincia: Orón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de

manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 28 de marzo del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200003123/3503.-3.420

Por doña Sonia Huidobro Santamaría, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de terreno.

Características: Dimensiones: 15 x 40 metros cuadrados.

Río/cauce afectado: Hornillos. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: La Barrera.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907773/3564.-3.040

### Ayuntamiento de Lerma

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento por la Comisión Especial de Cuentas referida al ejercicio de 1999, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e instrucción de contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1990, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lerma, a 7 de abril del 2000. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

200003279/3631.-3.000

### Junta Vecinal de Moneo

Aprobado por esta Junta Vecinal en reunión celebrada el día 28 de marzo actual, el proyecto de sustitución de red de distribución en esta Junta Vecinal, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Moneo, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, José Ramón García Muga.

200002721/3610.-3.000

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal del ejercicio de 1999, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo del 2000, en cumplimiento con lo establecido en

el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación concordante, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente de modificación de créditos número uno se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiera reclamaciones.

Las cifras que integran el expediente son las que a continuación se relacionan:

NEGATIVAS		POSITIVAS	
Partida presup.	Cantidad	Partida presup.	Cantidad
4.611.02	870.000	4.623.02	870.000
4.611.02	186.560	1.626.00	186.560
4.611.03	234.889	1.625.00	234.889
0.310.01	250.000	1.214.00	250.000
0.310.01	2.000.000	1.227.00	2.000.000
0.913.00	1.000.000	1.227.00	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.541.449</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.541.449</b>

Espinosa de los Monteros, a 4 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200003097/3632.-3.000

En la Intervención de este Ayuntamiento conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2000.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 4 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200003098/3633.-3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2000, adoptó acuerdo relativo a expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto para el ejercicio del 2000, siendo las cifras que integran dicha modificación, a nivel de capítulos, las que a continuación se detallan:

*Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del 2999*

#### ESTADO DE GASTOS

Denominación	Importe	Modificación	Total
Gastos de personal	75.822.284	0	75.822.284
Gastos de bienes cor. y serv.	65.370.500	0	65.370.500
Gastos financieros	6.650.000	0	6.650.000
Transferencias corrientes	6.700.000	0	6.700.000
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>154.542.784</b>	<b>0</b>	<b>154.542.784</b>

Denominación	Importe	Modificación	Total
Inversiones reales	9.162.940	47.258.293	56.421.233
Transferencias de capital		0	
Activos financieros		0	
Pasivos financieros	6.150.000	0	6.150.000
Total gastos capital	15.312.940	47.258.293	62.571.233
Total gastos	169.855.724	47.258.293	217.114.017

## ESTADO DE INGRESOS

Denominación	P. inicial	Modificación	Total
Impuestos directos	56.125.000	0	56.125.000
Tasas y otros ingresos	35.789.000	0	35.789.000
Transferencias corrientes	70.525.000	0	70.525.000
Ingresos patrimoniales	4.755.000	0	4.755.000
Total ingresos corrientes	167.294.000	0	167.294.000
Inversiones reales	0	0	0
Transferencias de capital	2.561.724	28.226.496	30.788.220
Activos financieros	0	19.031.797	19.031.797
Pasivos financieros	0	0	0
Total ingresos corrientes	2.561.724	47.258.293	49.820.017
Total ingresos	169.855.724	47.258.293	217.114.017

Se somete a información pública, de conformidad con lo establecido por la Ley de Haciendas Locales y demás legislación concordante, durante el plazo de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos interesados presenten cuantas alegaciones estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, a 4 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200003099/3634.-4.180

*Aprobación definitiva de la división de la Unidad de Actuación número 4*

El Pleno de la Corporación en sesión de 3 de enero del 2000, acordó aprobar definitivamente la división de la Unidad de Actuación número 4, correspondiente a este municipio, según documentación y planos redactados por el Arquitecto don Francisco Javier Gaya Hernández, sin introducir ninguna modificación al mismo tras el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

Se publica el presente anuncio en el «B.O.C. y L.» y «Boletín Oficial» de la provincia, con notificación personal a los interesados y a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Espinosa de los Monteros, a 7 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200003213/3635.-3.000

### Ayuntamiento de La Horra

Por «Telefónica Servicios Móviles, S.A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para instalación de estación base de telefonía celular en polígono 4, parcela 50-A, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo lo cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 2 b) de la Ley de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

La Horra, a 12 de abril del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200003380/3641.-3.000

### Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de abril del 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de reforma de contadores individuales de abastecimiento de agua, redactado por don Jesús Echevarría González, cuyo presupuesto asciende a 3.052.001 pesetas, que se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones. Si el período de información pública no se formulan reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Buniel, a 18 de abril del 2000. - El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200003472/3642.-3.000

### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Redactado el proyecto técnico para la pavimentación de la calle Camino del Río, incluido en el Fondo de Cooperación Local del 2000, suscrito por don Tomás Valenciano, Arquitecto, con presupuesto de 2.546.405 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 18 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200003473/3643.-3.000

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de abril del 2000, el proyecto técnico para la renovación de la red de abastecimiento (IV fase), redactado por don Gaspar Manzanera Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por importe de 8.400.000 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución, si en el trámite de información pública no se formulan reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 18 de abril del 2000. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200003474/3644.-3.000

### Ayuntamiento de Estépar

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril del 2000, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, de este municipio, fijando el tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,4 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo sin más trámites.

Estépar, a 12 de abril del 2000. - El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

200003443/3647.-3.000

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de ampliación de la red de distribución y saneamiento en Saldaña

de Burgos, por un presupuesto de 22.375.247 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

Queda expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Saldaña de Burgos, a 4 de abril del 2000. - La Alcaldesa (ilegible).

200003055/3648.-3.000

### Ayuntamiento de Villoruebo

Por Sinae, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de línea de alta tensión de 132 Kw., entre la subestación de la Fuente y la subestación de Casarejo, de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial doña Marta Fernández de Bordons.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoruebo, a 10 de abril del 2000. - El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200003450/3651.-3.000

Por Sinae, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de subestación 20/132 Kw., de 2 x 30 MVA de potencia en Villoruebo, para evacuación de energía de los parques eólicos Villamiel, Villoruebo, Palazuelos y Las Corzas a la red de Iberdrola, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don José Manuel Monllor Castelló.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoruebo, a 10 de abril del 2000. - El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200003454/3652.-3.040

Por Sinae, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de parque eólico de Villamiel, con 22 aerogeneradores con una potencia de 660 Kw., de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial doña Marta Fernández Bordons.

En cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad

que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoruebo, a 10 de abril del 2000. - El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200003455/3653.-3.040

### Ayuntamiento de Anguix

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía en el día 6-7-99 ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Anguix a la Concejala doña María del Pilar Encinas Porcel.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado R.D. 2.568/1986.

Anguix, a 25 de agosto de 1999. - El Alcalde, Oscar Arauzo Pérez.

9907263/3654.-3.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3-4-2000 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para el año 2000:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 46.100.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 7.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 41.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 58.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.800.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 111.400.000 pesetas.
8. Activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 280.000.000 de pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 73.385.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 75.250.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.065.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.500.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 111.800.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Totales gastos: 280.000.000 de pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2000:

a) Plazas de funcionario:

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.
  - 1.2. Interventor; Número de plazas: 1.

2. Escala de Administración General.
- 2.2. Subescala Administrativa; Número de plazas: 1.
- 2.3. Subescala Auxiliar; Número de plazas: 1.
- 2.4. Subescala Subalterno; Número de plazas: 2.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

Serv. Admón.; Número de plazas: 1.

Limpiadora; Número de plazas: 2.

Limp. Colegios; Número de plazas: 2.

Encargado; Número de plazas: 1.

Oficial 2.ª; Número de plazas: 2.

Peón; Número de plazas: 1.

Biblioteca; Número de plazas: 1.

Vigilancia; Número de plazas: 1.

Ayuda Domicilio; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 20 de abril del 2000. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200003615/3686.–3.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 25/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (modificada parcialmente por Ley 53/1977, de 27 de noviembre, y por Ley 39/1998, de 13 de julio), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 10 de febrero del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio del 2000, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 55 de fecha 20 de marzo del 2000, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 50.800.000 pesetas.
  2. Gastos bienes corrientes y servicios, 99.260.000 pesetas.
  3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 10.700.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 155.716.967 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos: 318.126.967 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 28.570.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 76.699.200 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 106.200.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 54.770.000 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 45.387.767 pesetas.
  8. Activos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total ingresos: 318.126.967 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, números 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985; 150 número 3 de la Ley 39/1988 y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor: 1.

Auxiliar Administrativo: 1.

Auxiliar Policía Local: 1.

Personal laboral:

Auxiliar Administrativo: 1.

Servicios generales:

Empleado Municipal de Servicios Múltiples: 1.

Empleado del Servicio de Aguas: 1.

Empleado del Matadero Municipal: 1.

Empleado del Cementario Municipal: 1.

Empleado Guardería Forestal: 1.

Empleado Servicios Varios: 1.

Empleado Biblioteca Municipal: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, de conformidad a la redacción que la Ley 4/1999 del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1.

Quintanar de la Sierra, a 14 de abril del 2000. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200003576/3689.–5.320

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por don Oscar Guerrero Molinero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación apícola de 35 colmenas en finca 382 «Mojonera», de Brazacorta, de esta término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 17 de abril del 2000. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200003578/3690.–3.800

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 1-2-2000, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por recogida de basuras.

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de abastecimiento de agua potable.

En aplicación del artículo 15 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días en las oficinas de la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

En Santa Cruz de la Salceda, a 12 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200003504/3691.-3.000

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril del 2000, aprobó el proyecto de «pavimentación de calles en Villarmentero: La Puebla y De Afuera», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 5.155.049 pesetas.

Referido acuerdo y documento técnico queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 14 de abril del 2000. - El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200003502/3692.-3.000

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por doña Teresa Lázaro Madrigal y doña Victoriana López Delgado, S.C., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y obra para la adaptación de un local para la venta de todo tipo de artículos, ubicado en la calle Caño, número 8, de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoyales de Roa, a 12 de abril del 2000. - El Alcalde, Félix Rincón González.

200003444/3693.-3.990

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de abril del 2000, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General y durante los días y horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecu-

tar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Navas de Bureba, a 13 de abril del 2000. - El Alcalde, Moisés Palma López.

200003370/3694.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la asamblea general del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Navas de Bureba, a 13 de abril del 2000. - El Alcalde, Moisés Palma López.

200003371/3695.-3.000

### Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Por don Aureliano Beltrán Martín, en representación de la empresa Retevisión Móvil, S.A.-Amena, se ha solicitado licencia de obra para instalación de estación base para telefonía móvil (obra de interés general, artículo 2, Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones).

Por medio de resolución de fecha 6 de abril del 2000, esta Alcaldía en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el Decreto 159/94, de 14 de julio, que regula la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y demás normas de la aplicación, ha resuelto abrir un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan plantear durante dicho plazo las observaciones que estime oportunas al citado expediente a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Revilla Vallejera, a 7 de abril del 2000. - El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200003225/3696.-3.000

### Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Javier Saiz Aparicio licencia municipal para el establecimiento de la actividad de almacenamiento y venta de plaguicidas, sita en el local de la ctra. de Masa, s/n., de este municipio, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 24 de abril del 2000. - El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200003711/3697.-3.000

### Junta Vecinal de Villorejo

A tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón de rústica), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado el expediente que se sigue para el arrendamiento del coto de caza matrícula BU-10.132, a fin de que puedan presentar, en caso de oponerse al arrendamiento, las alegaciones mediante escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa.

<i>Propietario</i>	<i>Sup. total Has.</i>
Silvina Calzada Escudero	17,5595
Catalina Delgado Mata	11,9315
Silviano García Rojo	8,4020
Elisa Gutiérrez Santamaría	7,7835
Arsenio Gutiérrez Triana	22,5895

Villorejo, a 24 de abril del 2000. - El Alcalde Pedáneo, Santos López Blanco.

200003600/3699.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio, cerrada al 31 de diciembre de 1999, se expone al público durante el período comprendido entre el 15 al 30 de abril, a los efectos oportunos.

Medina de Pomar, a 3 de abril del 2000. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200003068/3759.-3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio del 2000, cuyo estado de gastos asciende a 109.249.083 pesetas y el estado de ingresos asciende a 109.249.083 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Villasante de Montija, a 19 de abril del 2000. - El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

200003673/3760.-3.000

### Ayuntamiento de Cayuela

*Presupuesto general para el ejercicio del año 2000*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el

14 de febrero del 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.651.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
  3. Tasas y precios públicos, 1.727.330 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 3.110.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 495.000 pesetas.
- Total ingresos ordinarios: 9.483.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 12.274.946 pesetas
  9. Variación de pasivos financieros, 7.837.861 pesetas.
- Total ingreso de capital: 20.112.807 pesetas
- Total ingresos: 29.595.807 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.250.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes, 5.290.000 pesetas.
  3. Gastos financieros, 517.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 7.657.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 20.183.507 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 555.300 pesetas.
- Total operaciones de capital: 21.938.807 pesetas.
- Total gastos: 29.595.807 pesetas.

Anexo de personal:

a) Funcionario: Habilitación nacional, grupo B, nivel 26, situación activo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cayuela, a 19 de abril del 2000. - El Alcalde-Presidente, Andrés Puente Mínguez.

200003477/3553.-3.800

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada al efecto, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para el año 2000:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.080.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.510.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

8. Activos financieros, 1.750.000 pesetas.

Totales ingresos: 14.240.000 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.850.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.150.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 6.140.000 pesetas.

Totales gastos: 14.240.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2000.

**a) Plazas de funcionarios:**

1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentelísendo, a 11 de abril del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200003399/3775.-5.510

---

## SUBASTAS Y CONCURSOS

---

**Ayuntamiento de Pinilla de los Moros**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo del 2000, el pliego de condiciones regulador de la subasta del arrendamiento de la finca «Cerrajón», finca comunidad de bienes de los Ayuntamientos de Pinilla de los Moros, Barbadillo del Mercado, La Revilla y Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó, se expone al público por el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: El arrendamiento de la finca «Cerrajón», con una extensión de 14 Has., para el cultivo de trigo, avena, cebada o centeno.

Duración: Ocho años a partir de la firma del contrato, debiendo sembrarse la finca en la campaña 2000/2001.

Tipo de licitación: 266.000 pesetas por año de siembra, al alza, más el I.P.C. correspondiente.

Fianza provisional: 2% del importe de licitación.

Fianza definitiva: El importe de la última anualidad.

Se comenzará a sembrar en la campaña 2000. A partir de aquí, años alternativos.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

Presentación de plicas: Durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará el primer miércoles una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 14,30 horas, en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

En Pinilla de los Moros, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

200003520/3778.-6.080

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de marzo del 2000, el pliego de condiciones regulador de la

subasta del arrendamiento de las fincas «Las Erías» y «La Dehesa», se expone al público por el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que se pudieran presentar se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: El arrendamiento de la finca «Las Erías», con una extensión de 8,9680 Has. y de la finca «La Dehesa», con una extensión de 11,9265 Has. (de la que deberá dejarse una hectárea para cañada), para el cultivo de trigo, avena, centeno o cebada.

Duración: Seis años a partir de la firma del contrato, debiendo sembrarse la finca en la campaña 2000/2001.

Tipo de licitación: 377.995 pesetas por año de siembra al alza, más el I.P.C. correspondiente.

Fianza provisional: 2% del importe de licitación.

Fianza definitiva: El importe de la última anualidad.

Se comenzará a sembrar en la campaña del 2000. A partir de aquí, años alternativos.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará el primer miércoles una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 15 horas, en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

En Pinilla de los Moros, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, P.O. (ilegible).

200003521/3779.-4.180

**Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó**

Aprobado por el Pleno de esta Junta Administrativa en sesión de fecha 26 de marzo del 2000, el pliego de condiciones regulador de la subasta del arrendamiento de la finca «La Laguna», se expone al público por el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: El arrendamiento de la finca «La Laguna», con una extensión de 18 Has., para el cultivo de trigo, avena, cebada o centeno.

Duración: Ocho años a partir de la firma del contrato, debiendo sembrarse la finca en la campaña 2000/2001.

Tipo de licitación: 342.000 pesetas por año de siembra, al alza.

Fianza provisional: 2% del importe de licitación.

Fianza definitiva: El importe de la última anualidad.

Se comenzará a sembrar en la campaña 2000/2001. A partir de aquí, años alternativos.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó.

Presentación de plicas: Durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará el primer miércoles una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 14 horas, en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

Piedrahita de Muñó, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández.

200003523/3780.-5.700

## Ayuntamiento de Castrillo del Val

### Arrendamiento Mesón San Juan

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, se convoa el siguiente concurso:

Objeto: Será el arrendamiento del local de negocio (bar-restaurante), sito en Castrillo del Val.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se fija en trescientas mil (300.000) pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados, durante los cinco primeros días del trimestre. Se incluye el Impuesto del Valor Añadido.

Duración: La duración del contrato será de un año a partir del día siguiente a la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por dos años más.

Fianza provisional: La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será de seis meses al precio de adjudicación del arrendamiento resultante de la licitación.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales.

Fecha de apertura de proposiciones: El lunes hábil siguiente al día de terminación de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento, a las 12,00 horas.

Modelo de proposición y resto de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Castrillo del Val, a 25 de abril del 2000. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200003692/3831.-4.180

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACION «PEÑA KM. 12»

#### (NOFUENTES)

#### Adjudicación de puestos de feria para las fiestas patronales de Nofuentes

La Asociación «Peña Km. 12» organizadora de las fiestas patronales de San Pedro y San Pablo, de Nofuentes, ha decidido sacar a subasta a sobre cerrado la adjudicación de los puestos de feria, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª – La subasta se realizará el día 4 de junio del 2000, a las 13,00 horas, en los soportales del Ayuntamiento, momento en el que serán presentadas las propuestas económicas.

2.ª – Los puestos disponibles serán los siguientes:

– 2 de tiro-mono.

– 2 de tiro carabina.

– 1 Churrería.

– 1 atracción mayor (autos de choque...).

3.ª – El precio de salida para cada uno de los puestos será:

– Churrería, 15.000 pesetas.

– Tiro-mono y tiro-carabina, 20.000 pesetas.

– Atracción mayor, 50.000 pesetas.

4.ª – Se exigirá una fianza provisional para garantizar la seriedad de las proposiciones de 5.000 pesetas, que será devuelta a los participantes no adjudicatarios al finalizar la subasta.

5.ª – El pago se realizará el mismo día.

6.ª – La distribución de los puestos irá en función de la cantidad pagada.

Nofuentes, a 26 de abril del 2000. – Firmado (ilegible).

200003742/3888.-4.180

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100050/2000.

01030.

Número autos: Demanda 48/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Cocinas Belobur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 48/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ignacio Somavilla García, contra la empresa Cocinas Belobur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. – S.S.ª La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 10 de abril del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los autos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de junio, a las 11,30 horas de la mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio, se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado. – El Secretario Judicial.

*Cédula de citación y confesión judicial*

La señora Secretario de este Juzgado doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, en autos promovidos por don José Ignacio Somavilla García, contra Cocinas Belobur 2000, S.L. y Fondo de

Garantía Salarial, sobre ordinario, ha dictado propuesta de providencia en la que admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a usted al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social, el día 26 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Burgos, a 10 de abril del 2000. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocinas Belobur 2000, S.L. y a don Fermín Luis de Benito Ruiz, en ignorado paradero, este último para la practica de la prueba de confesión judicial, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte que ha pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de mayo del 2000. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200003956/4085.-26.600

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación número 376/00 de esta Sala que trae su causa de los autos número 64/00, del Juzgado de lo Social de BU-2, seguidos a instancia de Fremap, contra Empresa Julián Sánchez García y otros, en reclamación sobre incapacidad temporal, ha sido dictada la siguiente resolución de fecha 4 de mayo del 2000, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día 6-6-00.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. señores arriba reseñados y firma la Ilma. señora Presidente, ante mí, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Patrocinio Sánchez García (Sangar), actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 4 de mayo del 2000. - El Secretario de Sala (ilegible).

200004018/4133.-8.360

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general del 2000, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 8 de mayo del 2000. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200003999/4087.-6.000

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) dentro del presupuesto general del 2000.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 8 de mayo del 2000. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200004000/4088.-6.000

### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de abril del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

1. - Aprobación inicial del proyecto de Actuación de la Unidad 24.2 «Santa Cruz» del Plan Especial del Centro Histórico, solicitado por Edificaciones Sociales de Burgos, S.A. (Esbusa).

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003951/4086.-6.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Román Soriano López, en representación de Maderas Soriano, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacén y secado de maderas, sito en calle Orón, número 39-B del Polígono Industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003740/4089.-6.000

### Ayuntamiento de Bascuñana

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley

7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bascuñana, a 12 de abril del 2000. – El Alcalde (ilegible).  
200003517/4065.–6.000

### Ayuntamiento de Frandovínez

Advertido error en el edicto de exposición pública de licencia de actividad de explotación ganadera ovina en parcela 284 A y B, a instancia de Cárnicas Santamaría, S.L., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 11 de abril del 2000, procede su rectificación para que donde dice: «2.930 cabezas»; debe decir: «2.390 cabezas».

Frandovínez, a 4 mayo del 2000. – El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200003928/4090.–6.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el pliego de condiciones por el que se convoca subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la finca «El Carrascal», incluida en el coto de caza BU-10.396, se expone al público por espacio de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, que en extracto son:

1. – Objeto del contrato: El arrendamiento de la finca «El Carrascal», perteneciente al coto privado número 10.396.
2. – Duración del contrato: Tres años o temporadas cinegéticas.
3. – Tipo de licitación: 550.000 pesetas, al alza.
4. – Garantía provisional: 2 por 100 del precio de licitación.
5. – Plazo de presentación de proposiciones: Durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio.
6. – Pliego de condiciones: Los interesados podrán solicitar en las dependencias municipales el pliego de condiciones, así como el modelo de proposición.

En Torresandino, a 28 de abril del 2000. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200003873/4091.–9.120

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Próxima a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Carcedo de Bureba y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dichos cargos dirigidas a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Carcedo de Bureba, a 30 de marzo del 2000. – El Alcalde, Agustín Gutiérrez.

200003870/4092.–6.000

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

A instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A.-Amena, con domicilio en Barcelona, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de estación base de telefonía móvil en el polígono 6, parcela 3.019, en el término municipal de Coruña del Conde.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las oportunas reclamaciones, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Coruña del Conde, en días y horas de atención al público.

Las reclamaciones deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Coruña del Conde, a 18 de abril del 2000. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200003813/4093.–6.000

### Junta Vecinal de Herrera de Caderechas

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Herrera de Caderechas, a 29 de marzo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Martínez Martínez.

200003728/4094.–6.000

### Junta Vecinal de Hozabejas

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, por importe de 1.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hozabejas, a 29 de marzo del 2000. – La Alcaldesa Pedánea, María Margarita Bárcena Alonso.

200003729/4095.–6.000

### Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, por importe de 1.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid de Caderechas, a 29 de marzo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Olegario Bárcena Cortés.

200003730/4096.–6.000

### Junta Vecinal de Rucandío

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, por importe de 2.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rucandío, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, Antonio Martínez Hoz.

200003731/4097.-6.000

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de abril pasado el proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «pavimentación del Camino de los Molinos, en Frías», con un presupuesto de ejecución por contrato de treinta y un millones doscientas cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y una (31.248.961) pesetas, se somete a información pública por espacio de veinte días durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto que establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 2 de mayo del 2000. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200003926/4134.-6.000

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 30 de abril del 2000. - El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200003856/4135.-6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad, correspondiente al ejercicio del 2000.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Cascajares de Bureba, a 30 de abril del 2000. - El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200003857/4136.-6.000

### Ayuntamiento de Castrojeriz

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 29.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 11.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 32.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.000.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 55.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 143.100.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 28.800.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 41.000.000 de pesetas.
3. Gastos financieros, 3.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.100.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 56.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.

Total gastos: 143.100.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 24.

Situación: N. definitivo.

Personal laboral fijo:

Administración General:

1 plaza Administrativo.

1 plaza Empleado Servicios Múltiples.

Personal laboral de duración determinada:

2 plazas de Técnico Administrativo.

4 plazas de Obras y Servicios.

1 plaza de Socorrista.

4 plazas Limpieza, a tiempo parcial.

4 plazas Ayuda Domicilio, a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castrojeriz, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200003966/4161.-9.120